

tual, según pone de manifiesto escrito del grupo socialista municipal presentado en fecha 30 de marzo de 2009, al no haberse tenido en cuenta en dicho decreto las modificaciones respecto al personal eventual que fueron acordadas en Pleno de 2 de abril de 2008, relativas al cambio de denominación de los coordinadores de grupo municipal por el de secretarios técnicos, y a la cuantía de sus retribuciones.

DISPONGO

Corregir el decreto 54/2009, de 17 de marzo, que, en su parte positiva, quedará redactado como sigue:

Primero.—Nombrar como secretaria de Alcaldía a doña Yolanda Villanueva Marín, con documento nacional de identidad 50851142-M, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 36.958,74 euros.

Segundo.—Nombrar secretario técnico del grupo municipal Izquierda Unida a don Antonio Medina Mollons, con documento nacional de identidad 51944337-X, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 36.958,74 euros.

Tercero.—Nombrar secretaria técnica del grupo municipal socialista a doña Gloria Razabal González, con documento nacional de identidad 1088411-M, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 36.958,74 euros.

Cuarto.—Nombrar secretaria técnica del grupo municipal Popular a doña Karen Jansen Español, con documento nacional de identidad 35566158-Q, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 36.958,74 euros.

Quinto.—Nombrar como secretaria técnica a doña Isabel Marta Bustos Fernández, con documento nacional de identidad 50462542-J, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 36.958,74 euros.

Sexto.—Publíquese este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero, en Arganda del Rey, a 2 de abril de 2009.

Arganda del Rey, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo J. Rodríguez Sardinero.

(03/11.698/09)

ARGANDA DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno municipal en sesión celebrada el 4 de marzo de 2009, se aprobó la disposición general que regula el fichero municipal de contabilidad, en virtud del cual se modifica el fichero que fue aprobado por el Pleno en sesión de 28 de octubre de 1994 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 1995, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y que literalmente dice:

“Disposición general relativa al fichero municipal de contabilidad:

Artículo 1. Ficheros automatizados.

El Ayuntamiento de Arganda del Rey es titular del fichero automatizado de datos de carácter personal siguiente:

Fichero: CONTABILIDAD. Código inscripción: 2013410225.

Artículo 2. Finalidad y usos del fichero de Contabilidad.

La finalidad genérica de los ficheros es el ejercicio de las potestades y funciones propias del Ayuntamiento de Arganda del Rey en el ámbito de sus competencias. La finalidad concreta y usos previstos son los siguientes:

1. Finalidad: usos contables, control presupuestario, fases de ejecución de ingresos y gastos.

2. Usos previstos: gestión contable, fiscal y administrativa.

Artículo 3. Estructura básica del fichero de contabilidad y tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1. Estructura básica: operaciones contables presupuestarias y no presupuestarias.

2. Datos incluidos: teléfono; datos profesionales o empresariales, filiación, número de expediente, domiciliación bancaria, dirección (postal/electrónica), CIF/NIF, nombre y apellidos.

Artículo 4. Personas o colectivos sobre los que se recogen datos de carácter personal, procedimiento de recogida y cesiones de datos de carácter personal.

1. Personas a las que se solicitan los datos: proveedores, acreedores, deudores.

2. Procedimiento de recogida de los datos personales: los datos se obtienen del propio interesado o de su representante legal.

3. Cesiones previstas de los datos: DM/AP.

Artículo 5. Responsable del fichero automatizado y servicios ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

1. Responsable del fichero: interventor. Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Arganda del Rey (CIF/NIF P-28014001). Dependencia municipal: Intervención. Dirección: plaza de la Constitución sin número, 28500 Arganda del Rey (Madrid). Teléfono: 918 711 344.

2. Servicios ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, Departamento de Intervención o RG, NIF P-28014001. Dirección: plaza de la Constitución, sin número, 28500 Arganda del Rey (Madrid).

Artículo 6. Medidas de Seguridad.

Al fichero se le aplican las medidas de seguridad de nivel básico.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Esta disposición deja sin efecto la aprobada por el Pleno municipal en sesión de 28 de octubre de 1994, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de enero de 1995”.

Arganda del Rey, a 6 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero.

(03/11.699/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Manopetrol, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de oficina en la calle de Ronda, número 1, con vuelta a la calle Francisco Alonso, manzana número 19, parcela 1, locales 9-10 (Centro Social Experimental de Pequeñas Empresas), de este municipio, bajo el número de expediente 017/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 13 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/4.243/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “SPFA Strupanel World System, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de oficina comercializadora de paneles en la calle de Ronda, número 1, con vuelta a la calle Francisco Alonso, número 2, manzana número 19, parcela 1, locales 21 y 22 (Centro Social Experimental de Pequeñas Empresas), de este municipio, bajo el número de expediente 018/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.